



Directiva RoHS

Estimado cliente:

Por la presente confirmamos que los materiales que habitualmente suministramos, cumplen con la Directivas Europeas **2011/65/CE** sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (**RoHS**), en cuanto a los porcentajes de Plomo, Mercurio, Cadmio, Cromo hexavalente (Cr VI), PBB, PBDE, DEHP, BBP, DBP y DIBP según se establece en el anexo de la **Directiva 2015/863**.

Adjuntamos tabla con relación de piezas que habitualmente suministramos con la información del contenido en Cr VI:

| RECUBRIMIENTO | Espesor de capa micras | Cr VI | Cumple directiva? | *Corrosión blanca | *Corrosión roja |
|--|------------------------|-------|-------------------|-------------------|-----------------|
| Zincado electrolítico | 3-7 | No | Si | 24 | 72 |
| Bicromatado | 3-7 | Si | Si | 96 | 288 |
| *Zincado irisado amarillo. Sustituto del Bricromatado | 3-7 | No | Si | 72 | 244 |

** A título orientativo*

El **zincado irisado amarillo** es bajo pedido, a consultar precio y plazo a dpto. comercial.

Otro tipo de recubrimientos JS500, DELTA TONE a consultar.

El resto sustancia restringidas: Pb, Cd, Hg, PBB y PBDEs, DEHP, BBP, DBP y DIBP no son aplicables a nuestros productos. Excepto en el caso de las aleaciones de cobre, que se encuentran cubiertas por las exenciones del Anexo III (6c) "Aleaciones de cobre que contienen hasta un 4% de plomo en peso".

Esperando que esta información sea de su utilidad, quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen.

Vanesa Vega
Departamento de Calidad